



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

MANIFESTACIONES Y RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Formato: LTAIPSLP85IM12

NO SE GENERO INFORMACIÓN AL RESPECTO PARA ESTE PERIODO COMPETE A LA SEMARNAT A TRAVÉS DE CONAFOR

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

ARTÍCULO 1°.- LA PRESENTE LEY ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.

ARTÍCULO 5°.- SON FACULTADES DE LA FEDERACIÓN:
FRACCIÓN IV.- LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE, ORIGINADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL O LAS ZONAS SUJETAS A LA SOBERANÍA O JURISDICCIÓN DE LA NACIÓN AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO O DE LAS ZONAS SUJETAS A LA SOBERANÍA O JURISDICCIÓN DE OTROS ESTADOS, O A LAS ZONAS QUE ESTÉN MÁS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER ESTADO.